



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

**CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE STAND PARA “PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL” PARA PROMOVER LAS ARTESANÍAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2023**

**CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR**

Contrato de **prestación de servicio de arrendamiento de stand para “pabellón turístico artesanal” para promover las artesanías y atractivos turísticos del Estado dentro del marco de los festejos de la Feria Nacional de San Marcos 2023** que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte el **C. Octavio Mauricio Espino**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**” determinó la necesidad de contratar la prestación de **servicio de arrendamiento de stand para “pabellón turístico artesanal” para promover las artesanías y atractivos turísticos del Estado dentro del marco de los festejos de la Feria Nacional de San Marcos 2023**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **206/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Planeación y Proyectos adscrita a “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la contratación de **servicio de arrendamiento de stand para “pabellón turístico artesanal” para promover las artesanías y atractivos turísticos del Estado dentro del marco de los festejos de la Feria Nacional de San Marcos 2023**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 03 de abril del 2023, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuanto Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-12-2023**, el 05 de abril del 2023 se llevó a cabo la junta de

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR		

aclaraciones, el 07 de abril del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 08 de abril del 2023.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar **la partida 1 a “El Prestador de Servicios y Arrendador” C. Octavio Mauricio Espino**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1,695,000.00 (un millón seiscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera: “La SAE” declara:**

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, Dra. María Teresa Jiménez Esquivel.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha fecha 31 de marzo de dos mil veintidós, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **206/2023**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p><b>Secretaría de</b></p> <p><b>Administración</b></p>	<p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>CONTRATO N°. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, el **C. Octavio Mauricio Espino** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda:** “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” declara:

- 2.1. Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector número **MRESOC77101009H201**.
- 2.2. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR28740**, inscrito el día 18 de marzo del 2020 y refrendado el 09 de marzo del 2023.
- 2.3. Que manifiesta que dentro de su actividad económica se encuentra la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexo de este instrumento jurídico, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Venustiano Carranza. número 34, Buena vista de Peñuelas, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20340, con número telefónico 449 917 35 29 / 449 441 81 82, cuenta de correo electrónico agye\_229@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **MAEO7710107M6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p><b>Secretaría de</b> <b>Administración</b></p>	<p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		<p>CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>

- 2.6.** Que cuenta con registro patronal número **Y4541641108** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de Seguridad Social a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, toda vez que no existe registro de créditos fiscales firmes a su cargo.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### **C L Á U S U L A S**

#### **PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente contrato es formalizar la contratación **servicio de arrendamiento de stand para “pabellón turístico artesanal” para promover las artesanías y atractivos turísticos del Estado dentro del marco de los festejos de la Feria Nacional de San Marcos 2023**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 65/23**, así como en la **oferta técnica y económica** de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p>		

## **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS, LOS SERVICIOS CONTRATADOS E IMPORTE TOTAL A PAGAR.**

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 65/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” equivale a la cantidad de **\$1,461,206.90 (un millón cuatrocientos sesenta y un mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$233,793.10 (doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1,695,000.00 (un millón seiscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del arrendamiento de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## **TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ARRENDADOS Y DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a otorgar el uso y goce de los bienes, así como a prestar “**Los Servicios**” contratados, en la Megavelaria de Expoplaza, ubicada en la calle Ignacio T. Chávez, Colonia las Flores, C.P. 20220 de la ciudad de Aguascalientes, Ags., en las siguientes fechas y horarios:

Fecha de Montaje. - A partir de la adjudicación siendo esta el 08 de marzo del 2023, en un horario de las 8:00 a las 21:00 horas.

Fecha de Desmontaje. - 08 de mayo de 2023 en un horario de las 8:00 a las 19:00 horas.

Las condiciones específicas de la contratación de “**Los Servicios**” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

## **CUARTA. RESPONSABLES.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Ing. José de Jesús Martínez Serrano**, en su carácter de **Director General Administrativo** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p><b>Secretaría de</b> <b>Administración</b></p>	<p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAI/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		<i>[Signature]</i>

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con la **Lic. Reyna María González Albores** en su carácter de **Coordinadora de Promoción y Atención Turística** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación del servidor público que será el responsable de darle seguimiento; escrito que una vez emitido y recibido se hará del conocimiento de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”.

#### **QUINTA. FORMA DE PAGO.**

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato, será pagada a “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscales Digitales por Internet (CFDI), acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

En caso de que los CFDI entregados por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, “**El Ente Requierente**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR			

En caso de que “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 08 de mayo de 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS ARRENDADOS.** - “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento legal, durante el tiempo de prestación de los mismos es decir 30 días naturales, a fin de que se cumplan con las especificaciones descritas en la cláusula segunda y anexo del presente instrumento legal.

El servicio se deberá prestar en tiempo y forma conforme a lo acordado, que los bienes instalados cumplan con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los usuarios de los mismos, hasta su total entrega, así como hasta su total conclusión.

Si durante el período de garantía existe algún contratiempo que atente el desarrollo del evento, éstos deberán ser atendidos en un máximo de una hora, a partir de la notificación vía telefónica y/o por correo electrónico, sin cargo adicional para “**El Ente Requierente**”.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

Asimismo, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo del medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” preste los servicios arrendados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente instrumento legal.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través de las responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p>

con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

#### DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**”, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
			CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR
			LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” de la reclamación de que se trate.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### **DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.**

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

#### **DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p>	

**Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” así lo comunican a éste de la misma forma.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<p>CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</p>	

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAATLIC. GERJ/LIC. HCCR</p>

- h)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” no entregue los bienes arrendados conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función del no disfrute de los bienes arrendados. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la correcta entrega de los bienes arrendados. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” prestados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: OCTAVIO MAURICIO ESPINO
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR	<i>(Firma)</i>	

los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultado para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-12-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia.

#### VÍGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 12 de abril del 2023.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”

  
C. OCTAVIO MAURICIO ESPINO.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

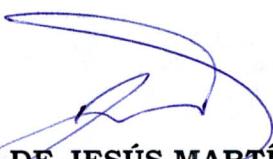
EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCCM/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

**Testigos**

  
**ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ  
SERRANO,**  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

  
**C.P. ROBERTO CARLOS MALO  
MACÍAS,**  
**DIRECTOR GENERAL DE  
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES.**

*Octavio Espinoza*  
*Roberto Carlos Malo*



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

(W)

## ANEXO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

### GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR28740 OCTAVIO MAURICIO ESPINO

CLAVE COMPUESTA: 16010943

RFC: MAE07710107M6

DIRECCIÓN: CALLE VENUSTIANO CARRANZA # 34, NO ESPECIFICADO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20340

TELÉFONO: (449) 441 8182 / (449) 917 3529

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJILLO

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/04/2023

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 1/4

NUMERO DE PEDIDO	65/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	8
FECHA LIMITE ENTREGA	14/04/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	08/04/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32901	<p>329010037 ARRENDAMIENTO DE STAND ARREDAMIENTO DE STAND PARA 'PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL' PARA PROMOVER LAS ARTESANIAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2023</p> <p>EL SERVICIO DEBE DE ESTAR LISTO EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023, YA QUE EL EVENTO ESTA CONTEMPLADO DEL 15 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DEL 2023.</p> <p>EL ARRENDAMIENTO INCLUYE:</p> <p>1.-STAND TURISTICO ARTESANAL EN UN ÁREA DE 1044 METROS CUADRADOS.</p> <p>2.- 23 STANDS EN FORMA CUADRADA DE 3.00 POR 3.00 METROS DANDO UN TOTAL DE 9.00 METROS CUADRADOS CADA UNO, FABRICADOS EN MDF DE ½ PULGADA, CON BASTIDOR EN PTR DE 1 PULGADA CON TRAVESENOS PARA SOPORTE DE PTR DE 1 PULGADA, CON VINIL AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE LA ESTACIÓN FERROCARRILERA DE LA PLAZA TRES CENTURIAS, STANDS FACHADA CON MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1</p> <p>3.- 1 STAND EN FORMA CUADRADA DE 6.00 POR 6.00 METROS DANDO UN TOTAL DE 36 METROS CUADRADOS, FABRICADO EN MDF DE ½ PULGADA CON BASTIDOR EN PTR DE 1 PULGADA CON TRAVESENOS PARA SOPORTE DE PTR DE 1 PULGADA CON VINIL AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE LA ESTACIÓN FERROCARRILERA DE LA PLAZA TRES CENTURIAS, FACHADA CON MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 2</p> <p>4.-23 CAJONES DE 2.00 DE ANCHO POR 1.20 DE ALTO POR 1.40 DE FONDO CON CERRADURA, CON DOS PUERTAS EN MDF DE ½ PULGADA CADA CAJON, CON VINIL AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE LA ESTACIÓN FERROCARRILERA DE LA PLAZA TRES CENTURIAS, CAJONES CON MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 4</p> <p>5.-1 BODEGA DE 6.00 POR 3.00 CON PUERTA PEATONAL, INCLUYE 6 ENTREPENAS AL INTERIOR DE 3.00 DE ALTURA FABRICADA A BASE DE MDF ½ PULGADA INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD, CON VINIL AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE LA ESTACIÓN FERROCARRILERA DE LA PLAZA TRES CENTURIAS, BODEGA CON MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 5</p> <p>6.- TOMA ELÉCTRICA GENERAL CON DOS CIRCUITOS CON CENTRO DE CARGA, SEPARADOS CON 3 PASTILLAS DE 50 AMPERES CADA UNA.</p>	1,461,206.90	1,461,206.90

rpt\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 4

*Otro*  
*otro*  
*otro*  
*otro*  
*otro*



EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

NUMERO DE PEDIDO	65/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	14/04/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	08/04/2023

PROVEEDOR: PR28740 OCTAVIO MAURICIO ESPINO

CLAVE COMPUSTA: 16010943

RFC: MAE07710107M6

DIRECCIÓN: CALLE VENUSTIANO CARRANZA # 34, NO ESPECIFICADO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20340

TELÉFONO: (449) 441 8182 / (449) 917 3529

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJIL

FECHA DE ELABORACIÓN: \*

08/04/2023

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 2/4

			<p>CONDICIONES GENERALES. EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL STAND DEL "PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL" INCLUYE MANO DE OBRA, ENSERES, HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL STAND DEL "PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL" SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE. LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INCLUYEN EL CABELADO, TOMAS DE CORRIENTE, FOCOS, LAMPARAS Y TODO LO NECESARIO PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TRASLADO, MONTAJE, ILUMINACIÓN, DESMONTAJE DE STAND, RETIRO Y LIMPIEZA AL DÍA SIGUIENTE DEL TÉRMINO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR: 1.-CARTA COMPROMISO EN EL QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DEJAR EL LUGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA EN EL ESPACIO OCUPADO POR EL STAND DEL "PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL". 2.-ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SE COMPROMETE A ESPERAR QUE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL REALICE PRUEBAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A SUS LINEAMIENTOS Y EN CASO DE NO CUMPLIR REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR RESUELTAS A MAS TARDAR EL DIA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 21:00 HORAS. FECHA DE MONTAJE: A PARTIR DE ADJUDICACIÓN FECHA DE DESMONTAJE: 8 DE MAYO DEL 2023. HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 A 21:00 HORAS. HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 19:00 HORAS. NOTA: SE ANEXA DISEÑO CON LAS ESPECIFICACIONES Y DETALLES DEL STAND. LOS COSTOS INCLUYEN: GASTOS DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN. LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA MEGAEXPO PLAZA DE EXPOPLAZA, UBICADA EN LA CALLE IGNACIO T CHÁVEZ, COLONIA LAS FLORES C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. GARANTÍA: 30 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO. QUE LOS BIENES ARRENDADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE</p>		
--	--	--	--	--	--

P

Octavio



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	65/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	14/04/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	08/04/2023

PROVEEDOR : PR28740 OCTAVIO MAURICIO ESPINO

CLAVE COMPUSTA: 16010943

RFC: MAEO710107M6

DIRECCIÓN : CALLE VENUSTIANO CARRANZA # 34, NO ESPECIFICADO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20340

TELÉFONO: (449) 441 8182 / (449) 917 3529

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF:

NOE ABRAHAM CERVANTES TRUJIL

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/04/2023

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 3/4

		SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.		
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: MAXIMO 1 HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRÓNICO. TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	1,461,206.90

IVA

233,793.10

TOTAL

\$1,695,000.00

REQUISICIÓN :	17 SECTUR. SECRETARIA DE TURISMO 206 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS 170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LA SEDE PLANTA DE EXPRESA, UBICADA EN LA CALLE NICOLÁS T CHÁVEZ, COLONIA LOS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.
---------------	---	--

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. REYNA MARÍA GONZÁLEZ ALBORES, COORDINADORA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA  
DE LA SECRETARIA DE TURISMO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

TELÉFONO: 9102088 EX 4309

OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-12-2023. CONDICIONES CONFORME A LOS ANEXOS 1, 2, 3 Y 4.
---

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF101103DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180





**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Secretaría de  
Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR**  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**



Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas.  
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529  
RFC. MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023

**ANEXO B  
OFERTA TÉCNICA**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	1	Servicio	<p>ARRENDAMIENTO DE STAND: ARRENDAMIENTO DE STAND PARA "PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL" PARA PROMOVER LAS ARTESANIAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2023</p> <p>EL SERVICIO DEBE DE ESTAR LISTO EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023, YA QUE EL EVENTO ESTA CONTEMPLADO DEL 15 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DEL 2023.</p> <p>EL ARRENDAMIENTO INCLUYE:</p> <p>1.-STAND TURÍSTICO ARTESANAL EN UN ÁREA DE 1044 METROS CUADRADOS.</p> <p>2.- 23 STANDS EN FORMA CUADRADA DE 3.00 POR 3.00 METROS DANDO UN TOTAL DE 9.00 METROS CUADRADOS CADA UNO. FABRICADOS EN MDF DE ½ PULGADA, CON BASTIDOR EN PTR DE 1 PULGADA CON TRAVEZANOS PARA SOPORTE DE PTR DE 1 PULGADA, CON VINIL AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE LA ESTACIÓN FERROCARRILERA DE LA PLAZA TRES CENTURIAS, STANDS FACHADA CON MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1</p> <p>3.- 1 STAND EN FORMA CUADRADA DE 6.00 POR 6.00 METROS DANDO UN TOTAL DE 36 METROS CUADRADOS, FABRICADO EN MDF DE ½ PULGADA CON BASTIDOR EN PTR DE 1 PULGADA CON TRAVEZANOS PARA SOPORTE DE PTR DE 1 PULGADA CON, VINIL AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE LA ESTACIÓN FERROCARRILERA DE LA PLAZA TRES CENTURIAS, FACHADA CON MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 2</p> <p>4.-23 CAJONES DE 2.00 DE ANCHO POR 1.20 DE ALTO POR 1.40 DE FONDO CON CERRADURA, CON DOS PUERTAS EN MDF DE ½ PULGADA CADA CAJON, CON VINIL AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE LA ESTACIÓN FERROCARRILERA DE LA PLAZA TRES CENTURIAS, CAJONES CON MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 3</p> <p>5.-1 BODEGA DE 6.00 POR 3.00 CON PUERTA PEATONAL, INCLUYE 6 ENTREPÁÑOS AL INTERIOR DE 3.00 DE ALTURA FABRICADA A BASE DE MDF ½ PULGADA INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD, CON VINIL AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE LA ESTACIÓN FERROCARRILERA DE LA PLAZA TRES CENTURIAS, BODEGA CON MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 4</p> <p>6.- TOMA ELÉCTRICA GENERAL CON DOS CIRCUITOS CON CENTRO DE CARGA, SEPARADOS CON 3 PASTILLAS DE 50 AMPERES CADA UNA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES: EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL STAND DEL "PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL" INCLUYE:</p>

*Octavio Mauricio Espino*  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



ANDAMIOS, GRADAS  
Y ESTRADAS

Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas.  
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529  
RFC. MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023

MANO DE OBRA, ENSERES, HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL STAND DEL "PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL" SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.

LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INCLUYEN EL CABELOD, TOMAS DE CORRIENTE, FOCOS, LAMPARAS Y TODO LO NECESARIO PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA.

TRASLADO, MONTAJE, ILUMINACIÓN, DESMONTAJE DE STAND, RETIRO Y LIMPIEZA AL DÍA SIGUIENTE DEL TERMINO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS.

EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR:

1.-CARTA COMPROMISO EN EL QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DEJAR EL LUGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA EN EL ESPACIO OCUPADO POR EL STAND DEL "PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL".

2.-ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SE COMPROMETE A ESPERAR QUE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL REALICE PRUEBAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A SUS LINEAMIENTOS Y EN CASO DE NO CUMPLIR REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR RESUELTA A MAS TARDAR EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 21:00 HORAS.

FECHA DE MONTAJE: A PARTIR DE ADJUDICACIÓN.

FECHA DE DESMONTAJE: 8 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00 A 21:00 HORAS.

HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS 8:00 A 19:00 HORAS.

NOTA: SE ANEXA DISEÑO CON LAS ESPECIFICACIONES Y DETALLES DEL STAND.

LOS COSTOS INCLUYEN: GASTOS DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.

LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA MEGAVELARIA DE EXPOPLAZA, UBICADA EN LA CALLE IGNACIO T CHÁVEZ, COLONIA LAS FLORES C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.

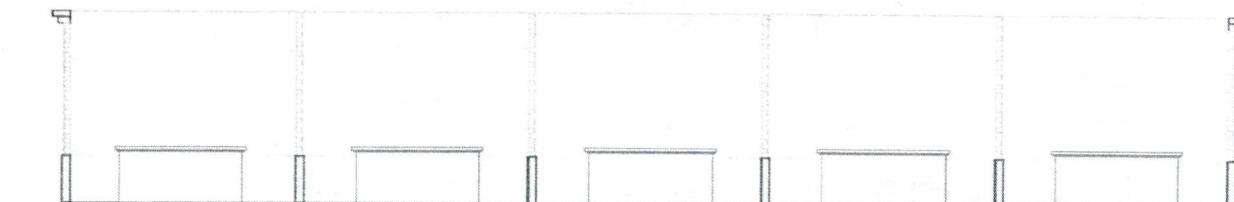
GARANTIA: 30 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, QUE LOS BIENES ARRENDADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: MAXIMO 1 HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

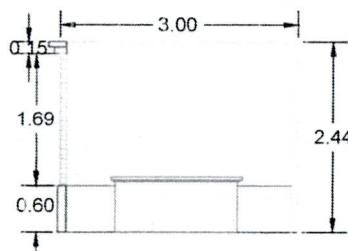
OCTAVIO MAURICIO ESPINO



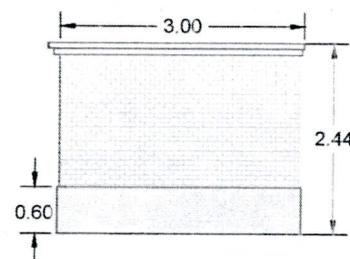
ANEXO 1



MODULO STAND  
CONJUNTO



MODULO STAND  
FACHADA



MODULO STAND  
LATERAL

Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas.  
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529  
RFC. MAEO7710107M6  
Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El Jefe de México*

Gobernado del 11 de Mayo 2022 - 2027

**Secretaría de  
Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO  
ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CADILIC. GERJ/LIC. HCCR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

*Octavio Mauricio Espino*  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



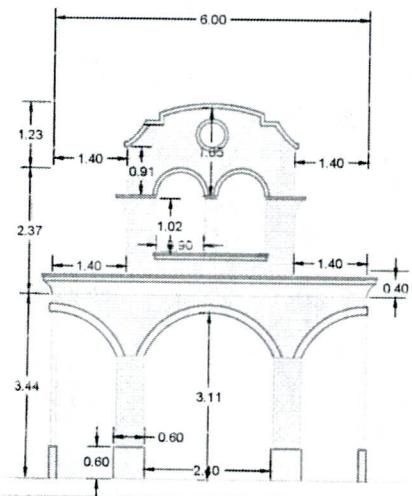
**ANDAMIOS, GRADAS  
Y ESTRADOS**

Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas.  
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529

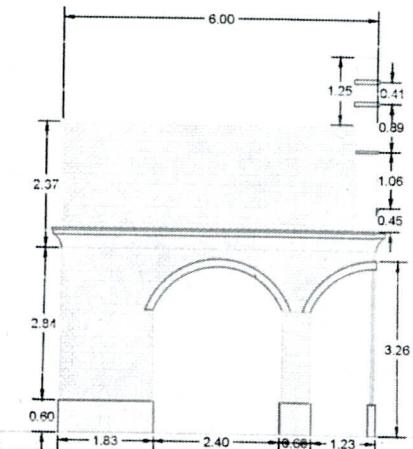
RFC MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023,  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023

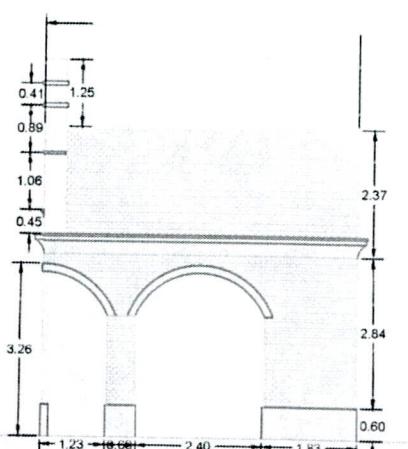
ANEXO 2



FACHADA PRINCIPAL



FACHADA LATERAL



OCTAVIO MAURICIO ESPINO



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

*[Signature]*



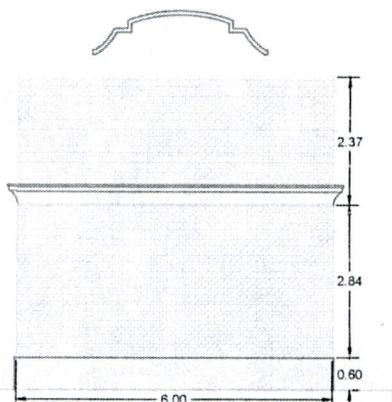
**ANDAMIOS, GRADAS  
Y ESTRADOS**

Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 31  
Buenavista de Peñuelas  
C.P. 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529

RFC MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023



FACHADA POSTERIOR

*Octavio Mauricio Espino*  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

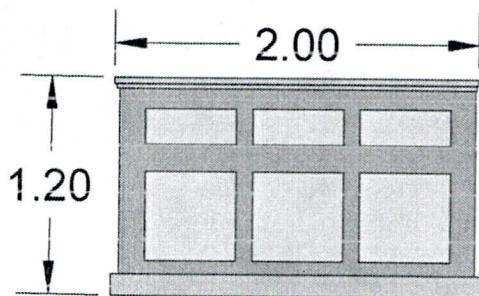


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023

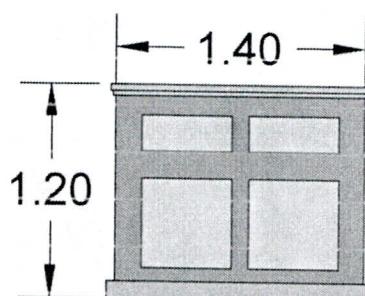
ANEXO 3

Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas  
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529  
RFC. MAE07710107M6

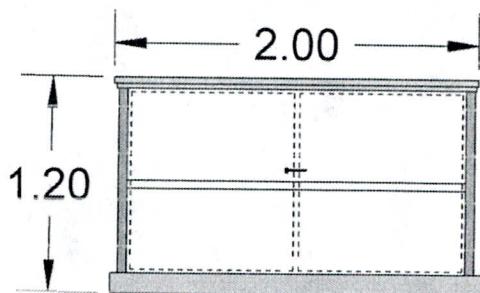
Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.



CAJON MOSTRADOR  
FRENTE



CAJON MOSTRADOR  
LATERAL



CAJON MOSTRADOR  
POSTERIOR

*Octavio Mauricio Espino*  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR

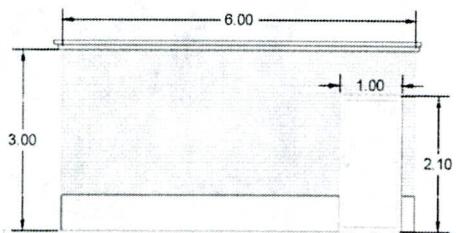


ANDAMIOS, GRADAS  
Y ESTRADOS

Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas.  
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529  
RFC. MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023

ANEXO 4



FACHADA PRAL  
BODEGA

FACHADA POSTERIOR  
BODEGA

*Octavio*  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

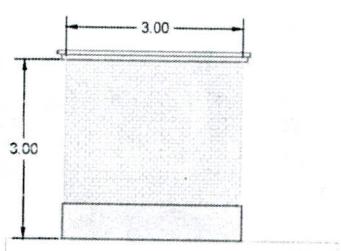
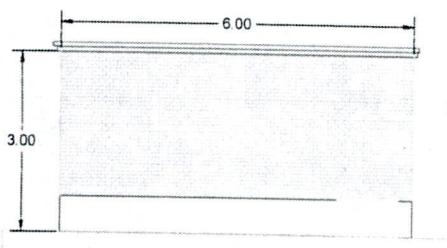
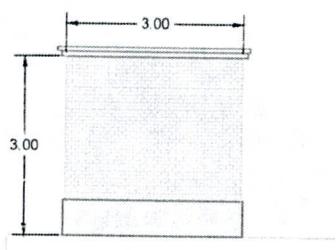
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas.  
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529  
RFC. MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023



FACHADA LATERAL IZQUIERDA  
BODEGA

FACHADA LATERAL DERECHA  
BODEGA

Octavio Espino  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

Mauricio

P



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas.  
C.P. 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529

RFC. MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUM. DGAD-IM-12-2023

ANEXO C  
OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	Servicio	<p>ARRENDAMIENTO DE STAND: ARRENDAMIENTO DE STAND PARA "PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL" PARA PROMOVER LAS ARTESANIAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS 2023</p> <p>EL SERVICIO DEBE DE ESTAR LISTO EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023, YA QUE EL EVENTO ESTA CONTEMPLADO DEL 15 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DEL 2023.</p> <p>EL ARRENDAMIENTO INCLUYE:</p> <p>1.-STAND TURÍSTICO ARTESANAL EN UN ÁREA DE 1044 METROS CUADRADOS.</p> <p>2.- 23 STANDS EN FORMA CUADRADA DE 3.00 POR 3.00 METROS DANDO UN TOTAL DE 9.00 METROS CUADRADOS CADA UNO. FABRICADOS EN MDF DE <math>\frac{1}{2}</math> PULGADA, CON BASTIDOR EN PTR DE 1 PULGADA CON TRAVEÑOS PARA SOPORTE DE PTR DE 1 PULGADA, CON VINIL AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE LA ESTACIÓN FERROCARRILERA DE LA PLAZA TRES CENTURIAS, STANDS FACHADA CON MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1</p> <p>3.- 1 STAND EN FORMA CUADRADA DE 6.00 POR 6.00 METROS DANDO UN TOTAL DE 36 METROS CUADRADOS, FABRICADO EN MDF DE <math>\frac{1}{2}</math> PULGADA CON BASTIDOR EN PTR DE 1 PULGADA CON VINIL AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN</p>	\$1,461,206.90	\$1,461,206.90	\$233,793.10	\$1,695,000.00

OCTAVIO MAURICIO ESPINO



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas.  
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529

RFC. MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023

CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA  
IMAGEN DE LA ESTACIÓN  
FERROCARRILERA DE LA PLAZA  
TRES CENTURIAS, FACHADA CON  
MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE  
MUESTRA EN EL ANEXO 2

4.23 CAJONES DE 2.00 DE ANCHO  
POR 1.20 DE ALTO POR 1.40 DE  
FONDO CON CERRADURA, CON DOS  
PUERTAS EN MDF DE ½ PULGADA  
CADA CAJON, CON VINIL  
AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN  
CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA  
IMAGEN DE LA ESTACIÓN  
FERROCARRILERA DE LA PLAZA  
TRES CENTURIAS, CAJONES CON  
MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE  
MUESTRA EN EL ANEXO 3

5.-1 BODEGA DE 6.00 POR 3.00 CON  
PUERTA PEATONAL, INCLUYE 6  
ENTREPÁNOS AL INTERIOR DE 3.00  
DE ALTURA FABRICADA A BASE DE  
MDF ½ PULGADA INCLUYE CHAPA  
DE SEGURIDAD, CON VINIL  
AUTOADERIBLE EN IMPRESIÓN  
CMYK ALTA DEFINICIÓN DE LA  
IMAGEN DE LA ESTACIÓN  
FERROCARRILERA DE LA PLAZA  
TRES CENTURIAS, BODEGA CON  
MEDIDAS Y DISEÑO COMO SE  
MUESTRA EN EL ANEXO 4

6.- TOMA ELÉCTRICA GENERAL CON  
DOS CIRCUITOS CON CENTRO DE  
CARGA, SEPARADOS CON 3  
PASTILLAS DE 50 AMPERES CADA UNA.

CONDICIONES GENERALES:  
EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO  
DEL STAND DEL "PABELLÓN  
TURÍSTICO ARTESANAL" INCLUYE:

MANO DE OBRA, ENSERES,  
HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA  
LA INSTALACIÓN DEL STAND DEL  
"PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL"  
SIN COSTO ADICIONAL PARA EL  
ENTE REQUIERENTE.

LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS  
INCLUYEN EL CABLEADO, TOMAS  
DE CORRIENTE, FOCOS, LAMPARAS

OCTAVIO MAURICIO ESPINO



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



**ANDAMIOS, GRADAS  
Y ESTRADOS**

Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas.  
C.P. 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529  
RFC. MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023

Y TODO LO NECESARIO PARA  
SUMINISTRAR EL SERVICIO DE  
ENERGIA ELÉCTRICA.

TRASLADO, MONTAJE,  
ILUMINACIÓN, DESMONTAJE DE  
STAND, RETIRO Y LIMPIEZA AL DÍA  
SIGUIENTE DEL TÉRMINO DE LA  
FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS.

EL PROVEDEDOR DEBE PRESENTAR:

1.-CARTA COMPROMISO EN EL QUE  
EN CASO DE RESULTAR  
ADJUDICADO A DEJAR EL LUGAR EN  
ÓPTIMAS CONDICIONES DE  
LIMPIEZA EN EL ESPACIO OCUPADO  
POR EL STAND DEL "PABELLÓN  
TURÍSTICO ARTESANAL".

2.-ESCRITO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD QUE EN CASO DE  
RESULTAR ADJUDICADO EL  
PROVEEDOR CUMPLE CON LOS  
REQUERIMIENTOS DE LA  
COORDINACIÓN ESTATAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y SE  
COMPROMETE A ESPERAR QUE LA  
COORDINACIÓN ESTATAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL REALICE  
PRUEBAS DE SEGURIDAD DE  
ACUERDO A SUS LINEAMIENTOS Y  
EN CASO DE NO CUMPLIR REALIZAR  
LOS AJUSTES NECESARIOS, LOS  
CUALES DEBERÁN QUEDAR  
RESUELTA A MAS TARDAR EL DÍA  
14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 21:00  
HORAS.

FECHA DE MONTAJE: A PARTIR DE  
ADJUDICACIÓN.  
FECHA DE DESMONTAJE: 8 DE  
MAYO DEL 2023.  
HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 8:00  
A 21:00 HORAS.  
HORARIO DE DESMONTAJE: DE LAS  
8:00 A 19:00 HORAS.

NOTA: SE ANEXA DISEÑO CON LAS  
ESPECIFICACIONES Y DETALLES  
DEL STAND.

LOS COSTOS INCLUYEN: GASTOS  
DE INSTALACIÓN Y  
DESINSTALACIÓN.

OCTAVIO MAURICIO ESPINO



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:  
OCTAVIO MAURICIO ESPINO

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE TURISMO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 025/2023-IM-SECTUR  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR



ANDAMIOS, GRADAS  
Y ESTRUCTURAS

Octavio Mauricio Espino  
Venustiano Carranza 34  
Buenavista de Peñuelas.  
C.P: 20340 Aguascalientes, Ags  
449 9173529  
RFC. MAEO7710107M6

Aguascalientes, Ags. 07 de abril 2023.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-12-2023

	LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA MEGAELARIA DE EXPOPLAZA, UBICADA EN LA CALLE IGNACIO T CHÁVEZ, COLONIA LAS FLORES C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.				
	GARANTIA: 30 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO REQUERIDO, QUE LOS BIENES ARRENDADOS E INSTALADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD RESPECTIVOS, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.				
	TIEMPO DE REPOSICIÓN: MAXIMO 1 HORA, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRONICO.				
	GRAN TOTAL	\$1,461,206.90	\$233,793.10	\$1,695,000.00	

UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.
Lugar de entrega:	LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA MEGAELARIA DE EXPOPLAZA, UBICADA EN LA CALLE IGNACIO T CHÁVEZ, COLONIA LAS FLORES C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS.
Vigencia de la oferta:	<u>30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DEL SOBRE.</u>

OCTAVIO MAURICIO ESPINO

6